



Reproducción fiel del original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000991 -2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 06 OCT 2010

VISTO: MEMORANDO N° 416-2010/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR, de fecha 5 de octubre de 2010 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000990-2010/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 5 de octubre de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del Perú, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000990-2010/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 5 de octubre de 2010, se resuelve encargar las funciones del cargo de Secretario General Regional de la Sede Central Regional, al Abogado Christian A. Valladares Ojeda;

Que, con MEMORANDO N° 416-2010/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR, de fecha 5 de octubre de 2010, el Presidente del Gobierno Regional de Tumbes, dispone se realicen las acciones con la finalidad de designar al señor Abogado Jesús Ernesto Gonzáles Rentería, Secretario General Regional, de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, el mismo que actualmente se encuentra laborando en calidad de Abogado IV de la Dirección Regional de Salud de Tumbes;

Que, la legislación que regula la actividad laboral pública, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en el artículo 77° prescribe lo siguiente: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen..."; concordante con lo dispuesto en el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, Desplazamiento de Personal, la acción administrativa de personal a que se refiere el considerando anterior es procedente;





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Autógrafa del Original

PRESIDENCIA REGIONAL

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000991-2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 06 OCT 2010

Que, de conformidad con lo establecido en Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, Desplazamiento de Personal, aprobado con Resolución Jefatural N° 013-92-INAP/DNP, para asegurar el cumplimiento de las funciones del cargo a que se refiere el tercer considerando de la presente resolución y lograr que las acciones técnicas y administrativas de la institución continúen desarrollándose satisfactoriamente, el mencionado procedimiento administrativo de personal debe formalizarse a través de la resolución respectiva suscrita por el titular de la entidad; debiendo asimismo dejarse sin efecto el encargo de funciones a que se refiere lo establecido en el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000-2010/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 5 de octubre de 2010;

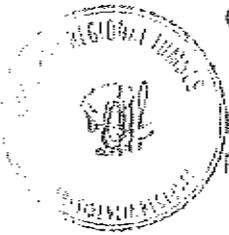
Estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional:

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867-LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES, modificada por Ley N° 27902:

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, el encargo de funciones de Secretario General Regional, de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, otorgado al Abogado Christian A. Valladares Ojeda, mediante el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000990-2010/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 5 de octubre de 2010.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir de la fecha al señor Abogado Jesús Ernesto Gonzáles Rentería, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Secretaría General Regional, nivel remunerativo T-4, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*Copia Fiel del Original*

PRESIDENCIA REGIONAL

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000991 -2010/GOB. REG. TUMBES -

Tumbes, 05 OCT 2010

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
*Sr. Arsenio Costa Cruz*  
*Jefe de la Unidad Trámite Documentario*

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución con conocimiento del interesado, Dirección Regional de Salud de Tumbes y demás Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Lic. Rogger A. Ocampo Prader  
PRESIDENTE REGIONAL (e)

